

Preguntas frecuentes
para el proceso de Becas Socioeconómicas

UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE

El presente documento tiene como finalidad orientar a los estudiantes en el proceso de postulación del Programa de Becas Socioeconómicas de la Universidad Privada del Norte a través de la plataforma SABE, correspondiente al proceso vigente.

Antes de iniciar con las preguntas frecuentes le recordamos algunos puntos, muy importantes, que **debe tener en cuenta**:

- Revisar detalladamente el Reglamento de Becas de la Universidad y la cartilla de instrucciones que se encuentra en la Plataforma SABE.
- Contar con toda la documentación y los archivos indicados en el punto **"II.Documentos"** de la Cartilla de Instrucciones. Importante: Cada familia presenta una situación económica/familiar distinta a las demás. Por ello, es importante presentar los documentos de acuerdo con su situación económica/familiar.
- Toda información registrada en la Plataforma SABE tiene carácter de Declaración Jurada.
- La Plataforma SABE le permite llenar el formulario virtual de manera parcial; es decir, puede guardar/grabar/ los cambios de su postulación y luego seguir completándola, editando datos o terminando de llenar los campos que faltan.
- Verifique o visualice que cada archivo que ha adjuntado contenga toda la información solicitada en el punto **"II.Documentos"** de la Cartilla de Instrucciones. En caso adjunte algún documento en blanco (sin contenido) "no" será considerada para el proceso de evaluación.
- Una vez enviada su solicitud, el estudiante no podrá editar la información que ya fue consignada en la Plataforma SABE.
- La información y los documentos que usted registre en la Plataforma SABE serán utilizados exclusivamente para el proceso de evaluación socioeconómica. Todos los datos que declare serán tratados bajo estrictas medidas de confidencialidad y resguardo, garantizando su protección conforme a las políticas internas y la normativa vigente.

Preguntas sobre el proceso de postulación:

1. **Una vez que realice el pago de la carpeta, ¿cuánto tiempo debo esperar para recibir el correo con mis accesos a la Plataforma SABE?**

a) Una vez realizado el pago de la carpeta, deberá esperar hasta 48 horas para recibir en su correo electrónico el usuario y la contraseña de acceso a la Plataforma SABE.

b) Se recomienda revisar también las carpetas de Spam, correo no deseado o promociones, ya que el mensaje podría ser direccionado automáticamente a alguna de estas bandejas.

c) Si transcurrido dicho plazo no recibe sus accesos, deberá comunicarse a través del canal de atención correspondiente para validar su caso.

2. Una vez que me haya llegado el correo con mis accesos para ingresar a la Plataforma SABE, ¿cuántos días tengo para enviar mi solicitud?

a) Desde la fecha y hora que le llegó el correo con sus accesos, tendrá sólo **4 días calendario (incluye sábados y domingos)** para el envío de su solicitud.

b) En caso exista un feriado dentro de esos 4 días, ese día no se contabilizará y el plazo se ampliará automáticamente por un día más.

3. Si no envío mi solicitud dentro de los 4 días calendario asignados, ¿puedo solicitar una ampliación de plazo?

a) No. El plazo otorgado es fijo y no puede ampliarse, por lo que es importante completar y enviar su postulación dentro de los 4 días establecidos.

4. ¿Cuándo se emitirán los resultados de las postulaciones?

a) El comunicado de resultados será proporcionado únicamente por la universidad y enviado al correo UPN de cada postulante antes de las fechas de la matrícula del siguiente ciclo.

Preguntas sobre los documentos a presentar:

1. ¿Tengo que presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble (SUNARP) de mi apoderado o principal responsable económico? ¿Tiene algún costo?

a) Si, debido a que la presentación de este documento es obligatorio.

b) El documento que solicitamos es gratuito y lo deberá obtener desde la página web de SUNARP https://www2.sunarp.gob.pe/consulta-propiedad/inicio

2. Si mis padres están casados ¿puedo presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble (SUNARP) de sólo uno de ellos?

a) Si, deberá ser del principal responsable económico (quien genere mayores ingresos). Si usted considera presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble de ambos padres lo puede hacer.

3. **Si no tenemos casa propia y vivimos en casa alquilada o de un familiar, ¿tengo que presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble (SUNARP)?**

a) Sí, ya que la presentación de la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble es obligatoria, independientemente si su responsable económico cuente o no con predios registrados a su nombre.

4. **¿Para obtener la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble tengo que dirigirme si o si a las Oficinas de SUNARP?**

a) No, ya que el documento lo puede realizar a través de la página web de SUNARP. Recuerde que debe realizar una captura de pantalla del resultado de su búsqueda y lo deberá adjuntar en la Plataforma SABE cómo "indice de propiedad".

5. **Si mi apoderado(a) no se encuentra en planilla y, por ende, no tiene boletas de pago, pero genera ingresos como trabajador independiente no formal, ¿qué documento debe presentar para sustentar sus ingresos?**

a) En ese caso su apoderado será clasificado como trabajador independiente y deberá presentar la "Declaración Jurada de Ingresos" que se encuentra en la sección "Formatos" de la Plataforma SABE.

6. **¿Qué ingresos debo registrar en la Declaración Jurada de Ingresos, si mi apoderado o responsable económico tiene un negocio?**

a) El ingreso que debe declarar es el importe neto que percibe, eso quiere decir que deberá de registrar sólo la ganancia mensual que le está generando dicho negocio.

7. **Si mi apoderado o responsable económico tiene un negocio, ¿debo registrar los egresos que genera ese negocio como alquiler de local, personal del negocio, mercadería, servicios, deudas bancarias, etc.?**

a) No, los únicos egresos que deberá registrar en la plataforma SABE, son los egresos que origina la familia como: alimentación, educación, salud, vestido y calzado, deudas personales, entre otros.

8. **¿Las declaraciones juradas que debo presentar tienen que ser legalizadas por un notario?**

a) No, todas las declaraciones juradas a presentar deberán ser simples, sólo con firma y huella del declarante.

9. **¿Dónde puedo consultar si yo y/o algún miembro de mi núcleo familiar tiene RUC SUNAT activo?**

a) Como primer paso deberá ingresar al siguiente link https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp, luego deberá seleccionar la consulta por "documento" donde deberá registrar el número de documento de identidad de la persona a quien va a consultar y luego debe seleccionar la opción "buscar".

b) Recuerde que no es necesario adjuntar el resultado de la consulta RUC, ya que, al ser una consulta de acceso público, nosotros también lo realizaremos dentro del proceso de evaluación, pero lo que si debe presentar es el Reporte Tributario SUNAT para terceros en caso tengan RUC activo.

10. Si obtuve mi RUC hace muchos años y ya no lo uso, ¿igual debo presentar mi Reporte Tributario de SUNAT para Terceros?

a) Sí. Debe presentar su Reporte Tributario para Terceros actualizado, incluso si obtuvo su RUC hace tiempo o no lo utiliza actualmente.

b) Este documento es obligatorio porque permite verificar su situación tributaria vigente y confirmar si registra o no actividad económica reciente.

11. ¿Qué debo hacer si no recuerdo mi clave sol SUNAT?

a) Podrá recuperar o generar su Clave SOL acercándose de manera presencial a una oficina de SUNAT, o ingresando a los siguientes enlaces y siguiendo las indicaciones hasta obtenerla.
https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itadminforuc-inscripcion/inscripcion
https://ww1.sunat.gob.pe/ol-ti-itmantpregrespsec/MantPregResp.htm

12. Si yo o algún miembro de mi núcleo familiar tiene RUC SUNAT activo ¿qué debo hacer o que documento debo presentar?

a) Si usted y/o algún miembro de su núcleo familiar tiene RUC activo deberá presentar obligatoriamente el Reporte Tributario SUNAT para terceros (8 hojas aprox), independientemente de la situación del RUC.

13. Si algún miembro de mi composición familiar (padre, madre, apoderado, estudiante, hermanos, otros) tiene recibos por honorarios, pero no emite ¿debo presentar algún documento?

a) Deberá presentar **obligatoriamente** el Reporte Tributario SUNAT para terceros (8 hojas), ya que en dicho reporte se visualizará que no ha emitido recibos por honorarios.

14. Si algún miembro de mi composición familiar (padre, madre, apoderado, estudiante, hermanos, otros) es persona natural con negocio, pero no declara a SUNAT ¿debo presentar algún documento?

a) Si, deberá presentar el Reporte Tributario SUNAT para terceros (8 hojas), ya que en dicho reporte se visualizará que no ha realizado declaraciones a SUNAT.

15. Si algún miembro de mi composición familiar (padre, madre, apoderado, estudiante, hermanos dependientes, otros) es persona natural con negocio y declara a SUNAT en cero ¿qué documento debo presentar?

a) Deberá presentar el Reporte Tributario SUNAT para terceros (8 hojas), independientemente si declara o no a SUNAT.

16. Si obtuve mi RUC hace muchos años y ya no lo uso, ¿igual debo presentar mi Reporte Tributario de SUNAT para Terceros?

a) No, ya que el Reporte Tributario SUNAT para terceros es un documento oficial, con firma electrónica, que contiene información tributaria y económica del contribuyente. Por ello, no es posible reemplazar el documento de Reporte Tributario SUNAT para terceros con ningún otro documento.

16. Si obtuve mi RUC hace muchos años y ya no lo uso, ¿igual debo presentar mi Reporte Tributario de SUNAT para Terceros?

a) No, ya que el Reporte Tributario SUNAT para terceros es un documento oficial, con firma electrónica, que contiene información tributaria y económica del contribuyente. Por ello, no es posible reemplazar el documento de Reporte Tributario SUNAT para terceros con ningún otro documento.

17. Si presento solo algunas páginas de mi Reporte Tributario de SUNAT y no el PDF completo, ¿es válido?

a) No. Si envía únicamente algunas hojas, el documento se tomará como incompleto y, por tanto, no procederá en la evaluación.

b) Debe adjuntar el Reporte Tributario completo en PDF, tal como se descarga desde la plataforma de SUNAT, para que la información pueda ser validada correctamente.

18. ¿Puedo presentar el Reporte Tributario Aduanero en lugar del Reporte Tributario para terceros?

a) No, ya que el Reporte Tributario Aduanero brinda información de Aduanas y no información detallada de todas las categorías de renta.

19. Si he perdido mi clave sol-SUNAT ¿cómo puedo recuperarlo?

a) SUNAT ha proporcionado los siguientes links para la recuperación de la clave sol: https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itadminforuc-inscripcion/inscripcion o https://www.sunat.gob.pe/ol-ti-itmantpregrespsec/MantPregResp.htm y seguir paso a paso los enunciados.

b) Si presenta inconvenientes con los enlaces anteriormente proporcionados deberá solicitar información/orientación a través de los canales de atención de SUNAT.

20. ¿Puedo presentar un Reporte Tributario de SUNAT para terceros antiguo para sustentar mis ingresos?

a) No. El Reporte Tributario debe ser actualizado, ya que muestra la información más reciente sobre su actividad económica, ingresos y situación tributaria.

b) Presentar un reporte desactualizado podría generar inconsistencias en la evaluación de su caso. Por ello, debe descargar el Reporte Tributario vigente desde la plataforma de SUNAT antes de adjuntarlo en su postulación.

21. Si en mi Reporte Tributario de SUNAT solo aparecen mis ingresos brutos y no mis ingresos netos, ¿puedo adjuntar un documento adicional para sustentarlos (como PDT, RUS u otros)?

a) Sí. Puede adjuntar documentos adicionales que ayuden a precisar sus ingresos netos, como PDT, RUS u otros comprobantes.

b) Sin embargo, estos documentos solo son complementarios y no reemplazan al Reporte Tributario actualizado, el cual sigue siendo obligatorio para la evaluación.

22. ¿Qué documento puedo presentar si uno de los miembros de mi composición familiar (padre, madre, apoderado, estudiante, hermanos, otros) ha perdido su DNI?

a) En caso se registre la pérdida del DNI de alguno de los miembros de su composición familiar, podrá presentar el voucher del trámite que está realizando para obtener un nuevo DNI.

23. ¿Qué documento debo presentar si mis padres se encuentran separados y soy dependiente económicamente de ellos?

a) En ese caso deberá presentar la constancia de divorcio, sentencia judicial o denuncia policial y debe ir acompañado, obligatoriamente, de la "Declaración Jurada de Situación de Padres" que se encuentra en la sección de "Formatos" de la Plataforma SABE.

24. Si mi madre se encuentra separada de mi padre y este último le brinda una pensión mensual de alimentos, pero no tenemos ningún documento debido a que fue un acuerdo verbal, ¿qué documento debo presentar?

a) En ese caso deberá presentar la "Declaración Jurada de Situación de Padres" que se encuentra en la sección de "Formatos" de la Plataforma SABE, debidamente llenada. Es importante mencionar que dicho importe debe ser considerado como ingreso al momento de registrar los ingresos en el ítem "Información socioeconómica".

25. Si actualmente vivo en una casa alquilada, pero no contamos con un contrato de alquiler, ¿qué documento debo presentar?

a) En ese caso deberá presentar la "Declaración Jurada de Egresos por Alquiler", debidamente llenada, la cual se encuentra en la sección de "Formatos" de la Plataforma SABE.

26. Si mi madre tiene un nuevo compromiso y este último es quien solventa los gastos familiares ¿tengo que registrarlo en la Plataforma SABE?

a) Si, en ese caso se deberá registrar la información del nuevo compromiso de la madre en la Plataforma SABE y presentar la documentación necesaria de acuerdo a la cartilla de instrucciones.

27. Si mis responsables económicos cuentan con deudas bancarias y/o por tarjetas de crédito, pero estas deudas no vienen siendo pagadas, ¿qué documento debo presentar?

a) No es necesario la presentación de algún documento en este caso, debido a que dicha información será validada en la central de riesgo a cargo del comité evaluador. Es importante mencionar que, si existen deudas impagas éstas no deben ser consideradas como un egreso/gasto mensual de la familia.

28. Posterior al envío de mi solicitud ¿puedo subsanar alguna documentación?

a) No, para ello se le recomienda revisar la cartilla de instrucciones y adjuntar los documentos antes del envío de su postulación en la Plataforma SABE.

Preguntas sobre la Plataforma SABE:

1. ¿A qué hora puedo ingresar a la plataforma SABE para llenar el formulario?

a) Podrá hacer uso de la plataforma SABE en cualquier horario y cualquier día (24 horas del día y los 7 días de la semana).

2. ¿Puedo usar mi celular para completar la postulación?

a) Sí, pero se recomienda usar una laptop o computadora para evitar errores de carga, visualización o carga incompleta de documentos.

3. ¿Puedo borrar o eliminar los documentos de la plataforma SABE que adjunté por error?

a) Sí. Es posible eliminar los documentos adjuntados por error. Se recomienda verificar que el archivo cargado sea el correcto antes de continuar con la postulación.

4. Si estoy postulando nuevamente a través de la Plataforma SABE, ¿tengo qué adjuntar de nuevo todos los documentos para la presente convocatoria?

a) Sí, debido a que cada convocatoria es independiente. Por ello, deberá adjuntar nuevamente todos los documentos indicados en la cartilla de instrucciones y estos deben ser documentos actualizados.

5. ¿Puedo adjuntar todos los documentos en un solo PDF en la Plataforma SABE?

a) No, todos los documentos deben ser adjuntados por separado, debido a que cada documento debe tener su tipo de adjunto y referencia familiar correspondiente.

6. Presento problemas para adjuntar un documento en la Plataforma SABE, me sale el siguiente aviso: "Por favor, verifique la extensión de los archivos a subir, las extensiones permitidas son jpg, jpeg, pdf, sólo se admiten letras o números y a lo mucho 30 caracteres" ¿qué debo hacer?

a) Cuando aparece el aviso antes mencionado; esto quiere decir, que el archivo que está tratando de adjuntar no está cumpliendo con las características señaladas en la cartilla de instrucciones, como:

- Sólo se aceptan documentos en formato PDF p JPG (no se puede adjuntar documentos en Word, excel, ni otros) .
- El archivo no debe pasar los 5MB de peso.
- **El nombre del archivo no debe tener tildes, puntos ni símbolos.**

- El nombre del archivo debe tener como 30 caracteres (los espacios se cuentan como si fuera una letra); esto quiere decir, que si el archivo que desea adjuntar en la Plataforma SABE posee un nombre de más de 30 caracteres, deberá ABREVIARLO como, por ejemplo:
 - DJDEFICIT
 - BOLETAHABERES
 - DJINGRESOS
 - BOLETASPENSION
 - DJAPOYOECONOMICO

7. Si yo (estudiante) aún soy dependiente económicamente de mis padres, pero tengo un hijo, ¿debo incluirlo en la plataforma SABE?

a) Si, en la plataforma SABE deberá registrar a todas las personas que se encuentran dentro de su composición familiar como: padres, apoderado, hermanos dependientes, cónyuge e hijos dependientes del estudiante, otros.

8. ¿Es obligatorio registrar los datos de mi padre y madre en la plataforma SABE, así no dependa económicamente de ellos?

a) No. La plataforma SABE no exige registrar al padre ni a la madre cuando no correspondan a la situación familiar y económica del estudiante. Solo deben consignarse las personas vinculadas a su caso.

9. Si yo (estudiante) sólo dependo económicamente de mi madre, ¿tengo que registrar los datos de mi padre en la plataforma SABE?

a) No, en ese caso no es necesario registrar los datos de su padre. vinculadas a su caso.

10. Si mi apoderado o responsable económico es mi abuela u otro familiar que no son mis padres, ¿dónde registro sus datos?

a) En este caso deberá ingresar los datos de su(s) apoderado(s) en el ítem de "responsables económicos" de la Plataforma SABE.

11. Si yo (estudiante) tengo una hermana que vive en mi casa, pero no depende económicamente de mis padres y es independiente, ¿debo registrarla en la Plataforma SABE?

a) No, debido a que al ser una persona independiente no formará parte de la evaluación socioeconómica.

12. ¿La Plataforma SABE me indicará que documentos debo presentar?

a) No. La Plataforma SABE no identifica automáticamente todos los documentos que corresponden a cada caso. Por ello, es necesario revisar el punto II de la cartilla de instrucciones, donde se detalla la documentación que debe presentarse según la situación del estudiante.

13. Si yo (estudiante) ni mis padres tenemos vivienda propia, ¿debo completar el ítem "Datos de vivienda"?

a) Sí. Es obligatorio completar este ítem, ya que debe registrar la información del lugar donde reside. Por ejemplo: si vive en un departamento, quinta, habitación, o si la vivienda es propia, alquilada, prestada, entre otros.

14. Mis padres, hermanos menores y yo (estudiante) vivimos en la casa de mi abuela, donde también viven mis tíos y sus familias, ¿tengo que registrar a mis tíos y sus familias en la Plataforma SABE?

a) No, debido a que no forman parte de su núcleo familiar y en ese caso sólo deberá registrar la información de sus padres y hermanos menores.

15. ¿Qué es el croquis y es obligatorio adjuntarlo en la Plataforma SABE?

a) El croquis es una representación esquemática de un lugar determinado, en este caso de cómo llegar a su domicilio (puede obtenerlo desde Google Maps a través de una captura de pantalla). El croquis es también un dibujo realizado a mano alzada.

b) La presentación del croquis no es necesario presentarlo. Aquí es importante mencionar que no realizamos visitas domiciliarias como parte del proceso de evaluación.

Preguntas cuando el responsable económico es el estudiante UPN:

1. ¿Yo (estudiante) puedo ser mi responsable económico?

a) Sí, siempre y cuando pueda demostrar que cubre sus gastos, como: alimentación, educación, vivienda, vestido y calzado, otros.

2. ¿Qué documentos debo adjuntar en la Plataforma SABE si yo (estudiante) soy mi único responsable económico?

Los documentos que tiene que adjuntar en la Plataforma SABE son los indicados en la cartilla de instrucciones, pero de acuerdo a su situación, como:

a) Documento de identidad del estudiante. Si el estudiante tuviera cónyuge e hijos deberá presentar también sus documentos de identidad.

b) Documento de sustento de ingresos, sea: dependiente, independiente, pensionista, negocio propio, ingresos por alquiler, remesas familiares, independiente informal y/o desempleado (ver el detalle de cada opción en la cartilla de instrucciones)

c) Tiene que hacer su consulta RUC SUNAT con su documento de identidad en https://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/FrameCriterioBusquedaWeb.jsp y verificar si cuenta con RUC activo o no. Si cuenta con RUC activo deberá presentar el Reporte Tributario SUNAT para terceros (8 hojas aprox). Si hubiera otra persona con RUC activo dentro de su núcleo familiar actual también deberá presentar su Reporte Tributario SUNAT para terceros.

d) Presentar la **Búsqueda del Índice de Propiedad de Inmueble, expedido por Registros Públicos-SUNARP, a nombre del estudiante** y en caso tenga cónyuge y ésta última genere mayores ingresos deberá presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble del/la cónyuge.

e) Si el estudiante tuviera hermanos menores o hijos que dependan económicamente de él/ella y estos se encuentren estudiando, deberán presentar lo siguiente **(caso contrario deben omitir este punto):**

•Colegios, academias, institutos o universidades privadas, presentar recibo de pago del último mes.

•Colegios, institutos o universidades públicas, presentar constancia de matrícula y/o libreta de notas del último año.

f) Certificado de salud del estudiante/cónyuge/hijos en caso de tener un diagnóstico definido **(caso contrario deben omitir este punto)**.

g) Último recibo de servicios de luz, agua o teléfono fijo de la vivienda donde reside el estudiante.

h) En caso recibieran apoyo económico de un familiar, adjuntar declaración jurada simple indicando el monto de apoyo en soles **(caso contrario deben omitir este punto).**

3. ¿Si yo (estudiante) soy mi único responsable económico debo presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble (SUNARP) de mis padres?

a) No, en ese caso debe presentar la Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble (SUNARP) **de usted**, independientemente si usted tiene o no propiedades a su nombre. Si usted vive en casa alquilada o de un familiar también deberá presentar la **Búsqueda de Índice de Propiedad de Inmueble (SUNARP)**

b) Link para que obtenga el documento:
https://www2.sunarp.gob.pe/consulta-propiedad/inicio

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
DE BENEFICIOS EDUCATIVOS

sabe+

sabe.ipfe.org.pe/Seguridad/Logon

Una Plataforma diseñada gestionar tus beneficios educativos de forma fácil, segura y eficiente.